



**Freeport-McMoRan**  
**Código de Conducta del Proveedor**

**Fecha efectiva - Junio 2014**  
**Fecha de traducción - Agosto 2014**

**Tabla de contenido**

Tabla de contenido ..... 2

Código de conducta del proveedor..... 3

    Introducción..... 3

    Trabajo y derechos humanos..... 4

    Seguridad y salud ..... 4

    Ambiente libre de alcohol y drogas ..... 4

    Gestión de protección ambiental ..... 5

    Compromiso con la comunidad ..... 5

    Ética y prácticas corruptas prohibidas ..... 6

    Conflictos de intereses..... 6

    Información confidencial y propiedad intelectual ..... 7

    Restricciones comerciales..... 8

    Libros y registros completos y precisos ..... 8

    Preguntas ..... 9

    Denuncia de problemas de cumplimiento..... 9

# Código de Conducta del Proveedor

## Introducción

Freeport-McMoRan y sus filiales (colectivamente, “FCX” o la “Empresa”) consideran fundamental mantener el más alto nivel de conducta ética y legal. FCX tiene las mismas expectativas para aquellas personas con las cuales tiene una relación de negocios. El Código de Conducta del Proveedor (“Código”) se basa en los Principios de Conducta Empresarial de FCX. FCX proporciona este Código de Conducta del Proveedor con el fin de garantizar que nuestras expectativas y estándares sean comprendidos y respetados por todos los involucrados en las operaciones de la Empresa. Para los efectos de este Código, “Proveedor” se define como un tercero que proporciona bienes o servicios a la Empresa. Pueden considerarse a terceros tales como contratistas, consultores, vendedores, subcontratistas, Bancos, y cualquier otra entidad local que provea de servicios y productos a FCX.

FCX hace negocios únicamente con Proveedores que demuestren los más altos estándares de conducta comercial ética. Buscamos establecer relaciones a largo plazo que sean mutuamente beneficiosas con socios comerciales que demuestren su compromiso con estos estándares.

Adoptamos el compromiso de llevar a cabo nuestros negocios de una manera ética que garantice condiciones de trabajo seguras, que los trabajadores sean tratados con respeto y dignidad, y que se cumplan nuestros compromisos con el medio ambiente y las comunidades vecinas. Esperamos que nuestros Proveedores obedezcan y respeten los mismos estándares.

Realizamos negocios en diversos países de todo el mundo. Muchas leyes, costumbres locales y estándares sociales varían en gran medida de un lugar a otro. Al igual que FCX, los Proveedores deben respetar las leyes del país en el que operen, así como realizar negocios de acuerdo con el Código. Si las costumbres o prácticas locales difieren de los estándares incluidos en el Código, los Proveedores deben seguir el Código. Si existiese un conflicto grave con las expectativas locales, se espera que los Proveedores consulten al Departamento de Compliance local a fin de determinar el modo correcto de realizar negocios en el lugar. El Código es un elemento adicional que no reduce ni sustituye ninguna obligación contractual que se haya incluido en un acuerdo escrito entre FCX y el Proveedor.

Esperamos que los Proveedores lean, comprendan y respeten el Código, y tomen decisiones éticas y responsables. Se espera que los Proveedores cumplan con el Código cuando se encuentren en las instalaciones de la Empresa o cuando realicen trabajos para la Empresa o en nombre de ella. Los Proveedores que se enfrenten a una situación que consideren que infringe este Código deben denunciarlo inmediatamente (consulte la sección Denuncia de problemas de cumplimiento más adelante).

## **Trabajo y derechos humanos**

Estamos comprometidos con el reconocimiento, el respeto y la promoción de los derechos humanos siempre que hacemos negocios. Asimismo, tenemos el compromiso de llevar a cabo nuestras operaciones mundiales de manera consistente con la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. En el área de seguridad, los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos representan las pautas para nuestros programas de seguridad.

Esperamos que los Proveedores mantengan condiciones laborales en las que los trabajadores sean tratados con dignidad y respeto, y cumplan con las leyes locales. Los Proveedores deben utilizar prácticas comerciales que respeten:

- La eliminación de la discriminación en las prácticas de contratación y empleo.
- La eliminación de toda forma de trabajo forzado o involuntario.
- La prohibición del trabajo infantil.
- Los derechos de libertad de asociación y negociación colectiva.

Para obtener más información, consulte nuestra Política de Derechos Humanos.

## **Seguridad y salud**

Tenemos el compromiso de proporcionar un lugar de trabajo seguro e inocuo para nuestros empleados y Proveedores. Un elemento fundamental de nuestra política de seguridad y salud es el cumplimiento de los estándares de seguridad y salud internos y externos como requisito mínimo.

Cuando realicen trabajos para FCX, los empleados de los Proveedores deben cumplir, como mínimo, con todos los estándares y los procedimientos de seguridad de FCX; asimismo, deben proporcionar un lugar de trabajo seguro, saludable e inocuo para sus empleados. Según la política de la Empresa, es posible que se requiera una capacitación en gestión de peligros u otro tipo de capacitación cuando se realicen operaciones de FCX. Si en algún momento los Proveedores consideran que no pueden realizar su trabajo de manera segura o si ocurre un incidente relacionado con la seguridad mientras se realiza la tarea, deben detenerse inmediatamente e informar la situación al Departamento de Seguridad local de la Empresa.

La Política de Seguridad y Salud, y el Manual de Seguridad y Salud del Contratista establecen estándares mínimos relacionados con la seguridad y la salud para las operaciones de FCX.

## **Ambiente libre de alcohol y drogas**

Los Proveedores deben trabajar sin consumir sustancias que podrían dificultar o impedir el desempeño laboral seguro o crear un ambiente laboral inseguro.

El uso, la posesión, la compra o la venta de drogas ilegales no están permitidos en instalaciones de la Empresa. Entre las drogas ilegales se incluyen medicamentos que se utilicen sin una receta médica válida o que se utilicen de manera inconsistente con las instrucciones del médico. Los empleados de los Proveedores que utilicen medicamentos recetados que puedan afectar su capacidad laboral o habilidad para trabajar de manera segura y llevar a cabo las funciones básicas de su trabajo deben notificar la situación al gerente del Proveedor o al personal de seguridad designado por el Proveedor.

Para obtener más información, consulte el Manual de Seguridad y Salud del Contratista, y la Política de Seguridad y Salud.

### **Gestión de protección ambiental**

Creemos que es nuestra responsabilidad minimizar el impacto que pueden tener nuestras operaciones en el medioambiente. Nuestras políticas y nuestros sistemas de gestión están diseñados para garantizar el cumplimiento de las normas medioambientales pertinentes en todos los países en los que trabajamos. Estamos comprometidos con la mejora continua de nuestro desempeño ambiental en todas nuestras operaciones.

Se espera que los Proveedores operen de manera consistente con las políticas medioambientales de FCX y que cumplan con las especificaciones normativas medioambientales mientras se encuentren en las instalaciones de FCX.

Para obtener más información, consulte nuestra Política Medioambiental.

### **Compromiso con la comunidad**

Tenemos el compromiso de realizar nuestras actividades de forma que fomentemos la creación de relaciones positivas y abiertas con las comunidades locales. Creamos infraestructura, apoyamos los esfuerzos en materia de salud, seguridad y educación, y proporcionamos oportunidades laborales y de desarrollo comercial.

Respetamos las culturas y las costumbres locales, incluidas las de los pueblos aborígenes que viven cerca de nuestras operaciones (en caso de que existan), y nos involucramos de forma transparente y abierta con inversores externos a fin de conseguir y mantener nuestra licencia social para trabajar. Esperamos que nuestros Proveedores trabajen de manera que respeten a las comunidades vecinas y las culturas locales, y que lo hagan de acuerdo con las políticas de FCX. Fomentamos que los Proveedores aumenten al máximo las oportunidades de desarrollo local mediante la contratación de empleados y la adquisición de bienes en la medida de lo posible a fin de incrementar el impacto positivo de nuestra cadena de suministro en la economía local.

Para obtener más información, consulte nuestra Política de Comunidades.

## **Ética y prácticas corruptas prohibidas**

La reputación de FCX se construyó a partir de la calidad de sus empleados y mediante la realización de prácticas comerciales de manera correcta y ética. Los Proveedores también deben estar comprometidos con los más altos estándares de conducta ética.

### *Corrupción y soborno*

Se prohíben la corrupción y los sobornos en todas sus formas en nuestras operaciones. Esperamos que los Proveedores cumplan con todas las leyes y las regulaciones locales e internacionales pertinentes relacionadas con la corrupción y el soborno en el sector público, incluida la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero vigente en Estados Unidos.

Está prohibido que los Proveedores ofrezcan, proporcionen, o prometan entregar, directa o indirectamente, objetos de valor a un funcionario extranjero con el fin de influenciarlo para que ayude a FCX o al Proveedor a obtener o continuar un negocio, o garantizar un beneficio inapropiado. Asimismo, los Proveedores tienen prohibido prometer, ofrecer o pagar sobornos, comisiones ilegales o pagos similares al personal de la Empresa con el fin de obtener o continuar un negocio con FCX.

### *Competencia leal*

Asumimos el compromiso de mantener estándares de competencia, publicidad y negocios leales, y cumplir con las leyes de competencia y antimonopolio pertinentes. Está prohibido que los Proveedores participen en prácticas comerciales anticompetitivas que tengan el propósito de limitar o inhabilitar una competencia total y abierta de productos y servicios provistos por los Proveedores a FCX.

Para obtener más información, consulte nuestra Política de Anticorrupción.

## **Conflictos de intereses**

Las decisiones comerciales que tomen los Proveedores en nombre de la Empresa deben basarse exclusivamente en juicios comerciales justos y en lo que sea más beneficioso para la Empresa. Puede producirse un conflicto de intereses si los intereses personales de un empleado del Proveedor o de la Empresa interfieren con su capacidad de tomar una decisión comercial objetiva. Todo conflicto de intereses potencial debe informarse al Compliance Officer local u Oficial de Cumplimiento local de la Empresa.

## **Obsequios, entretenimiento y viajes**

Los Proveedores son fundamentales para nuestro éxito; por lo tanto, las relaciones con ellos deben basarse en transacciones justas. No es necesario ofrecer obsequios para hacer negocios con FCX. Los proveedores no deben ofrecer obsequios ni gastos de entretenimiento a los empleados de FCX si eso perjudica, o aparenta perjudicar, la capacidad del empleado de FCX respecto a la toma de decisiones justas y objetivas. Asimismo, deben respetar el rechazo de cualquier empleado de recibir obsequios o gastos de entretenimiento. Los empleados de FCX pueden aceptar comidas y gastos de entretenimiento que sean consistentes con las prácticas comerciales aceptadas, tengan un fin comercial legítimo y sean de escaso valor. Los obsequios de escaso valor pueden ser artículos promocionales o pequeñas muestras de agradecimiento. Nunca son aceptables obsequios en efectivo o equivalentes. Los proveedores no pueden ofrecer obsequios, gastos de entretenimiento ni viajes a empleados de FCX que trabajen en puestos relacionados con áreas de adquisiciones.

Esperamos que los proveedores cumplan estrictamente con estos requisitos y realicen negocios con la Empresa de la misma manera. Si un Proveedor no sabe con seguridad si un obsequio o forma de entretenimiento específicos son aceptables o no, debe comunicarse con el Compliance Officer local u Oficial de Cumplimiento local de la Empresa o enviar un correo electrónico al equipo de Cumplimiento Normativo Global de FCX a [compliance@fmi.com](mailto:compliance@fmi.com) para obtener ayuda.

## **Información confidencial y propiedad intelectual**

Tomamos medidas para proteger nuestra información confidencial y nuestra propiedad intelectual. Se espera que los Proveedores que tienen acceso a la información confidencial de FCX protejan dicha información como si fuese propia y según todo contrato de confidencialidad pertinente relacionado con la información. Asimismo, no pueden divulgar información confidencial de FCX a terceros, incluida la competencia de FCX, sin autorización explícita por escrito del Compliance Officer u Oficial de Cumplimiento local de la Empresa, independientemente de que la relación comercial entre FCX y el Proveedor continúe existiendo. Los Proveedores deben respetar los derechos de propiedad intelectual de FCX, incluido el material protegido por derecho de autor y las marcas registradas.

## **Restricciones comerciales**

Somos una empresa global que trabaja en comunidades alrededor del mundo. Es fundamental que cumplamos con las leyes, normas y regulaciones pertinentes del mercado. Cuando un Proveedor sea responsable de la importación y la exportación de bienes, debe conocer y cumplir todas las leyes pertinentes que limiten el comercio internacional. Se espera que los Proveedores realicen declaraciones de aduana precisas y no modifiquen el valor o la naturaleza de los bienes de manera que ello pueda representar una responsabilidad para FCX. Los Proveedores deben obtener las licencias comerciales adecuadas.

### *Antiboicot*

Las leyes de EE. UU. prohíben a las empresas que participen en *boicots* que no hayan sido impulsados por el gobierno estadounidense. Los Proveedores no deben cooperar con *boicots* extranjeros o prácticas comerciales restrictivas no aprobadas por el gobierno estadounidense. Tampoco pueden solicitar la cooperación en un *boicot* mediante ningún medio, incluidos el escrito, oral, ofertas, propuestas, cartas de crédito o instrucciones de envío. Los Proveedores no pueden participar en ningún *boicot* no aprobado. Todo pedido o solicitud para participar en un *boicot* no aprobado debe denunciarse inmediatamente al Departamento legal de FCX o a la Línea de cumplimiento de FCX.

### *Sanciones*

De vez en cuando, el gobierno estadounidense aplica a diversos países e individuos sanciones que restringen el comercio con empresas estadounidenses. Esperamos que los Proveedores tomen medidas para evitar realizar negocios con países o individuos sancionados en relación con un negocio que el Proveedor tenga con, o en nombre de, FCX. La Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los EE. UU. mantiene un sitio web en el que los Proveedores pueden consultar los programas de sanciones de los EE. UU. Visite <http://www.treasury.gov/resource-center/sanctions> para obtener más información.

## **Libros y registros completos y precisos**

La credibilidad de una empresa se juzga de diferentes maneras. Una muy importante es la integridad de sus registros, procedimientos y prácticas de contabilidad. Los Proveedores tienen la obligación de conservar información completa, precisa, actualizada y comprensible sobre la calidad, la seguridad, el personal, las transacciones financieras y los resultados de las operaciones según las normativas contables, las leyes de seguridad y los estándares profesionales pertinentes.



## Preguntas

Si tiene alguna consulta sobre el Código:

- Revise las políticas de la Empresa disponibles en [www.fcx.com](http://www.fcx.com)
- Comuníquese con el Departamento de Compliance local de la Empresa
- Comuníquese por correo electrónico con el equipo de Cumplimiento Normativo Global de FCX a [compliance@fmi.com](mailto:compliance@fmi.com)

## Denuncia de problemas de cumplimiento

Si considera que el Código ha sido infringido, usted debe:

- Comunicarse con el Compliance Officer local u Oficial de Cumplimiento de la Empresa
- Notificar su preocupación telefónicamente a través de la Línea de Cumplimiento de FCX
- Comunicarse por correo electrónico con el equipo de Cumplimiento Global de FCX a [compliance@fmi.com](mailto:compliance@fmi.com)

Nota: La Línea de cumplimiento de FCX permite a la Empresa recibir información sobre incidentes y otros asuntos que puedan causar problemas éticos o legales. Los Proveedores que notifiquen un problema a través de la Línea de cumplimiento de FCX pueden hacerlo en forma anónima, con excepción de los Proveedores de España<sup>1</sup>, pero deben declarar que son Proveedores.

---

<sup>1</sup> La ley de protección de datos de España (Ley Orgánica 15/1999 de la Protección de datos personales) prohíbe la comunicación anónima.